

El catastro de Ensenada y las medidas de tierra en Andalucía

Antonio López Ontiveros
Universidad de Córdoba

BIBLID[0213-7525 (1999): 53: 191-204]

PALABRAS CLAVE: Catastro de Ensenada, agrimensura, medidas de tierra, fanega, estadal, aranzada, tahúlla.

KEY WORDS: Cadastre from Ensenada, surveying, land measures, fanega, estadal, aranzada, tahúlla (units of area).

RESUMEN

Recientemente ha publicado la editorial Tabapresa una colección con respuestas generales del Catastro de Ensenada –75 hasta hoy– y estudios más generales de dicho Catastro. Se detallan en la nota cuáles son las aportaciones al respecto sobre Andalucía, destacando la obra de Ferrer Rodríguez y González Arcas sobre las medidas de tierra en la región, cuyo contenido se glosa por extenso.

Se refiere éste a la localización y cartografía del poblamiento andaluz del Setecientos y a las medidas de tierra utilizadas: las antiguas y residuales; la principal que es la fanega; y a las aranzadas y fanegas medidas en estadales. Todo ello revela un complejo universo, en cuya interpretación apuestan los autores por interpretaciones sugestivas y polémicas.

ABSTRACT:

Tabapress Publishing House has recently published a collection with General Answers of the Cadastre from Ensenada –75 heretofore– and more general studies of this land registry. In this notice we describe in detail which are the relevant contributions about Andalusia, placing emphasis in the relevant by Ferrer Rodríguez and González Arcas about the land measures in the region, and glossing their content extensively.

The content concerns the location and cartography of the Andalusian settling of the XVIIIth century, and the land measures employed then: both the residual; the most important, the “fanega”; and the “aranzadas” and “fanegas” measured in “estadales”. All of which reveals a complex universe that diverse authors tried to understand offering suggestive and polemic interpretations.

APORTACIONES RECIENTES SOBRE EL CATASTRO DE ENSENADA EN ANDALUCÍA

Un libro reciente de Ferrer Rodríguez y González Arcas¹ aborda el tema a que se refiere el título de esta nota y se publica en la colección "Alcabala del Viento», creada e impulsada desde Tabapress por Jesús Campos y Concepción Camarero. Esta última en 1989 publicó su espléndida tesis doctoral **Burgos y el Catastro de Ensenada**², donde aborda en profundidad la finalidad y conveniencia del Catastro de Ensenada (en adelante C.E.), su normativa y operaciones realizadas, el sistema organizativo que lo impulsó y confeccionó, fuentes y datos que aporta, etc. Posteriormente todo esto lo fue enriqueciendo con bastantes publicaciones monográficas sobre esta fuente histórico-geográfica, culminando su tarea con la impulsión de la colección aludida.

"Alcabala del Viento" lleva hasta ahora publicadas en la "Serie Numérica" 75 Respuestas Generales del C.E., precedidas de sus respectivos estudios introductorios, y en la serie llamada "Alfabética" **El Vecindario de Ensenada 1759** (4 vols.), **Censo de Ensenada, 1756**, **El Debate de la Única Contribución: Catastrar las Castillas, 1749** y el libro aludido de Ferrer-González.

Sencillamente esta labor no sólo es laudable por la riqueza y complejidad del material ofrecido sino también por los esclarecedores estudios que acompañan a las fuentes primarias. Los que estamos siguiendo esta colección, aún no terminada, nos afincamos en la opinión ya conocida de que el C.E. es algo insólito como fuente de geografía histórica y valoramos sobremanera que la generación más madura de la Geografía española supiera descubrir y valorar este Catastro, lo que sin duda está dando su fruto tanto entre los historiadores como entre los geógrafos más jóvenes, a los que pertenecen Concepción Camarero y los geógrafos granadinos autores del libro que comentaremos.

Respecto a Andalucía merece la pena relacionar las Respuestas Generales editadas con sus respectivos comentaristas y número de la colección:

- Nº 1: **Granada**. A. Domínguez Ortiz
- Nº 3: **Córdoba**. A. López Ontiveros
- Nº 7: **Soto de Roma (Fuentevaqueros)**. M. Fernández Montesinos

1. FERRER RODRÍGUEZ, A. y GONZÁLEZ ARCAS, A.: **Las medidas de tierra en Andalucía según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada**. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Tabapress, 1996, 366 pp.
2. CAMARERO BULLÓN, C.: **Burgos y el Catastro de Ensenada**. Burgos, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1989, 527 pp.

- Nº 9: **Morón de la Frontera**. A. M. Bernal
- Nº 12: **Carmona**. J. Cruz Villalón
- Nº 14: **Cádiz**. A. García-Baquero
- Nº 22: **Baza**. G. Cano García
- Nº 33: **Baeza**. M. Alfonso Mola
- Nº 36: **Guadix**. J. Gómez Navarro
- Nº 40: **Lanjarón**. A. López-Barajas
- Nº 41: **Puerto de Santa María**. J.J. Iglesias Rodríguez
- Nº 43: **Osuna**. L.C. Álvarez Santaló
- Nº 49: **Dos Hermanas**. L. Lobo Manzano
- Nº 53: **Cazorla**. Norman Ball
- Nº 57: **Úbeda**. A. Tarifa Fernández
- Nº 67: **La Roda de Andalucía**. J. Octavio Prieto Pérez
- Nº 68: **Sanlúcar de Barrameda**. J. Campos Delgado y C. Camarero Bullón
- Nº 70: **Málaga**. S. Vilas Tinoco
- Nº 71: **El Marquesado de Estepa**. J.O. Prieto Pérez
- Nº 72: **Grazalema**. L. Lobo Manzano y J. Villa García
- Nº 73: **Linares**. M. Muñoz Dueña y C. Casquet
- Nº 75: **Montefrío**. R.G. Peinado Santaella

Queda patente a la vista de esta relación el crecido número de Respuestas Generales publicadas que corresponde a Andalucía, sin duda como expresión de su importancia demográfica y económica en el Setecientos ("Andalucía, país de ciudades", que escribiera Domínguez Ortiz). Y por otra parte, en bastantes casos puede percibirse que los analistas y comentaristas de las Respuestas son especialistas en la historia y/o geografía de la ciudad o villa que comentan, lo que enriquece sus opiniones y trabajo.

A su vez, de la obra de Ferrer Rodríguez y González Arcas sobre las medidas de tierra en Andalucía, conviene indicar que la primera ya había hecho dos aportaciones notables a la geografía andaluza del siglo XVIII según el C.E.³: en una, como se infiere de su título, estudia un período más amplio y en otra se propuso y consiguió nada menos que reconstruir el mapa de propiedad y aprovechamientos de Alhama de Granada en el siglo XVIII. Por tanto esta autora estaba ya bien adiestrada en el manejo de la fuente catastral utilizada.

3. FERRER RODRÍGUEZ, A.: **El paisaje agrario de Alhama en el siglo XVIII**. Granada, Caja de Ahorros de Granada, 1975, y **Paisaje y propiedad en la Tierra de Alhama (Granada, siglos XVIII-XX)**. Granada, Universidad de Granada, 1982, 591 pp.

Por otra parte, tras abordar los autores en la introducción del estudio que nos ocupa los objetivos, partes y supuesta utilidad de su asunto, su exposición supone una triple aportación: sobre las fuentes de información del C.E., respecto a la cartografía del territorio andaluz en el Setecientos y respecto a las medidas de la tierra en Andalucía en igual momento.

OBJETIVOS Y UTILIDAD DEL LIBRO DE FERRER-GONZÁLEZ

Se deja claro desde el principio que sólo se van a estudiar medidas de superficie para la agrimensura de tierras, referidas éstas a mediados del siglo XVIII, pues la fuente utilizada es el C.E. y en especial sus Respuestas Generales. Sépase también que el estudio comprende los 761 municipios actuales de Andalucía, que se corresponden en buena medida con los cuatro reinos históricos -Sevilla, Córdoba, Granada y Jaén-, pero no totalmente, por lo que ha habido que consultar algunas unidades territoriales entonces pertenecientes a otros reinos y provincias limítrofes, a saber, Extremadura, La Mancha y reino de Murcia. Los materiales catastrales utilizados lo han sido sobre todo en el Archivo General de Simancas y en menor medida en los Archivos Históricos Provinciales de Granada y Jaén.

Desaparecidas las medidas tradicionales casi de forma definitiva, se preguntan los autores con honestidad: ¿es útil este estudio?. Y con palabras de otro especialista del tema contestan: sí porque es "una aportación al acervo cultural de la región" y porque es un "estudio fuente" al que recurrir en investigaciones de geografía e historia agrarias en que se usan estas medidas. Pero yo insistiría también en otra razón, que no se señala, pero para la que se aportan datos en el libro: las medidas agronómicas se refieren con frecuencia a determinados tipos de aprovechamientos y cultivos y no a otros, responden a formas distintas de repartimientos, se aplican a tierras de calidades y productividades diferentes, imponen una determinada morfología agraria, etc., por lo que su conocimiento en detalle es muy útil para entender la génesis y estructura de los paisajes agrarios no sólo pretéritos sino actuales, supuesta la gran inercia de los mismos.

LAS RESPUESTAS GENERALES COMO FUENTES DE INFORMACIÓN Y EL NÚMERO DE POBLACIONES ANDALUZAS

Problema elemental pero importante es saber cuántas "poblaciones" había a mediados del siglo XVIII en Andalucía según el C.E., y que **mutatis**

mutandis –bastante por cierto– se ha de relacionar con las Respuestas Generales existentes. Y éstos son los libros de Respuestas Generales consultadas para la investigación en cada Reino o Provincia:

– Reino de Córdoba.....	75
– Reino de Granada.....	398
– Reino de Jaén	74
– Reino de Sevilla.....	232
– Provincia de Extremadura.....	8
– Provincia de La Mancha	2
– Reino de Murcia.....	9
Total	798

Conviene saber que anteriormente esta aproximación al poblamiento andaluz del siglo XVIII se había intentado por Artola, Bernal y Contreras en una obra⁴, comentada en la **Revista de Estudios Regionales**⁵, donde se afirmaba que “había un excelente mapa en el que se cartografiaban todas las entidades de población (andaluzas) y sus formas de jurisdicción, según el C.E.». El recuento de “poblaciones” por estos autores ascendía a 744, disminuidas posteriormente por Bernal⁶ a 679, con lo que la diferencia con los datos de Ferrer-González asciende a 119. Ella se aclara que obedece a varias causas: los Libros del Mayor Hacendado constituyen la fuente del estudio de Artola, Bernal y Contreras, y éstos no se corresponden con el total de las Respuestas Generales; se eliminan buena parte de los núcleos llamados menores; y, un tanto incomprensiblemente, también se prescinde de algunas “poblaciones” que son tales con todos los requisitos.

Por tanto, he aquí un gran logro de la obra que comentamos: reino por reino se discute cuáles son sus poblaciones y correspondientes Respuestas Generales y, en un anexo al capítulo I, se relacionan las correspondientes respectivamente a los de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla. Si se ha dicho que una gran virtud del Diccionario de Madoz es que pone por orden alfabético las unidades de poblamiento existentes en la España del siglo XIX, cabe remedar

- ARTOLA, M., BERNAL, A.M. Y CONTRERAS, J.: **El latifundio: propiedad y explotación, siglos XVIII-XX**. Madrid, Ministerio de Agricultura, 1978, 197 pp.
- Recensión de la obra por LÓPEZ ONTIVEROS, A. en **Revista de Estudios Regionales**, n1 3, 1979, pp. 227-229.
- BERNAL, A.M.: «Hacia la formación de la Andalucía actual». En BERNAL, A.M. (Dir.): **Historia de Andalucía. VII. La Andalucía Liberal (1778-868)**. Barcelona, Cupsa-Planeta, 1981.

este aserto afirmando que Ferrer-González hacen lo propio con la Andalucía del siglo XVIII. Y aquí se encuentra la base que permite luego cartografiar nuestra región, como veremos.

Pero es evidente que no hay en el C.E. correlación estricta entre “población” y “Respuesta General», y también lo es que bajo un profuso poblamiento se escondían situaciones muy contrastadas y variopintas. Es lo que se deduce de las contestaciones que se hacen a determinadas preguntas de aquellas Respuestas Generales.

Así de las contestaciones a la pregunta 10 **¿cómo se llama la población?** se deduce que en Andalucía existían las siguientes situaciones:

- 1º Términos despoblados con jurisdicción propia y separada pero sin población. Por ejemplo en Córdoba capital había 19 despoblados.
- 2º Poblaciones sin término agrario, en las que no hay tierras pero sí otros inmuebles y rentas que deben ser catastrados.
- 3º Poblaciones con término que a su vez pueden ser:
 - a) Términos con una sola población, que es una situación bastante normal.
 - b) Términos con varias poblaciones, en las que cabe un término común y un solo Libro de Respuestas Generales; fragmentos diferenciados de tierras para cada población y Respuestas Generales para cada uno de ellos; e incluso una parte de término común e indiviso –sobre todo respecto al inculto– y generalmente el terreno cultivado según partes propias. Son ejemplos grandiosos de esto último las Siete Villas de los Pedroches y el Señorío de Aguilar, ambos en Córdoba.
 - c) Ciudades que, por tener jurisdicción sobre villas, lugares y aldeas de su entorno, pretenden que sus términos también les pertenecen. Ejemplos de ellas son Baza, Guadix, Granada, Almería, Málaga, etc.
- 4º Términos con unidad jurisdiccional pero fragmentados físicamente, como Jaén y Baeza.
- 5º Unidad territorial pero con fragmentación jurisdiccional como es el caso de lbros.

Situaciones éstas que, a su vez, según la respuesta a la pregunta 20 **“Si la población es de Realengo o de Señorío...”** oponen las de realengo a las jurisdicciones señoriales típicas, pero sabiendo que también puede haber realengo de señorío terminiego, con jurisdicción del Rey en la esfera política –que realiza el nombramiento de cargos– pero en el que la auténtica jurisdicción civil

o criminal sobre el término pertenece a la propia villa o ciudad, o sea que hay auténticos «señoríos urbanos».

Y por último, al contestar a la pregunta 30 **¿Qué territorio ocupa el término...?»** puede deducirse que «cuando los límites entre un cierto conjunto de términos siguen siendo ahora los mismos que se describían entonces, podemos presumir, aunque no afirmar, que es probable que el trazado de la línea que los divide no haya sufrido cambios sustanciales. Pero cuando no existe coincidencia, tenemos la seguridad de que los límites han cambiado y entonces es necesario proponer dibujos de tales límites que, aunque imaginarios, respondan por lo menos a los límites documentalmente descritos».

En resumen, el estudio de Ferrer-González clarifica el complejo panorama geográfico y jurisdiccional del poblamiento andaluz en el siglo XVIII, que no podrá abordarse en lo sucesivo sin acudir a él, a la vez que contrasta el contenido de las preguntas 10 a 30 de las Respuestas del C.E., que son altamente significativas al respecto. Todo ello como sólida base para cartografiar los términos catastrados en el siglo XVIII.

LA REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LOS "TÉRMINOS" CATASTRADOS

En tres grandes categorías se encuentran los términos y poblaciones andaluzas al respecto:

A) Municipios actuales que no tienen homónimos en los Libros de Respuestas Generales por diversas causas: no existía el municipio actual; existía pero no se catastró; existía pero se ha perdido el Libro o está en otro reino o provincia.

Los municipios de la primera situación son los más significativos en número y extensión: 134, equivalentes al 17,6% de los actuales. Respecto a ello la investigación ha realizado estas encomiables tareas: relación y clarificación por provincias; cartografía provincial en doble mapa, uno con todos los términos actuales que han variado desde el Setecientos, y otro con la división territorial de aquel siglo; cartografía de estos mismos hechos para el conjunto de Andalucía con una aproximación de los límites de todos los términos que han experimentado alteraciones entre 1750 y 1995. Repárese en el carácter ingente de esta tarea considerando: que los límites alterados afectan a tres cuartas partes de los municipios existentes hoy y que el proceso de reconstrucción de unidades municipales o afines puede ser complejísimo como aparece en los ejemplos de Chirivel y Taberno que se estudian en profundidad.

B) Jurisdicciones sin correspondencia con los términos actuales que constituirían "despoblados" y que lógicamente después desaparecen. Responden a esta situación 133 operaciones catastrales, la mayoría cortijos o dehesas de extensión insuficiente para ser representados en mapas de reducida escala. No obstante en el apéndice final se incluyen estos despoblados en los municipios y términos actuales que los contendrían.

C) Y para los municipios existentes entonces y ahora se ha comprobado uno a uno si sus términos han alterado sus límites, y de ser así, con las Respuestas Generales propias y de las poblaciones colindantes, se ha intentado solucionar las dudas y conflictos.

Sencillamente esta cartografía tiene un valor inestimable y lástima que los mapas sean de escala ínfima y que no se haya pensado en algún medio de identificar los municipios actuales y dieciochescos. Sencillamente son mapas muy pequeños y mudos.

EL SISTEMA CASTELLANO Y ANDALUZ DE AGRIMENSURA: SUS ORÍGENES Y NATURALEZA

Muestra el C.E. en Andalucía una caótica variedad de medidas en agrimensura. Y se advierte también que no se trata sólo "de que en tal pueblo la fanega mida un número de varas cuadradas distinto a la fanega que usan en el pueblo vecino, sino de que en un pueblo exista distinta forma de medir que en el colindante: distintos patrones de referencia, que se diferencian no sólo en sus dimensiones sino en su naturaleza y, dentro de ellos, distinta jerarquía de múltiplos y submúltiplos».

Y por ello, aunque las medidas andaluzas, en general, forman parte del sistema castellano de medidas tradicionales, sin embargo hay otras que no pertenecen a éste, porque no están basadas en el patrón de aquél que es la vara de Burgos y porque no van acompañados de los múltiplos y submúltiplos del sistema castellano. Y es más, aparecen medidas de naturaleza y concepción radicalmente distintas: a) de un sistema significativo-funcional basadas en la cantidad de trabajo consumido en las labores agrarias (ejemplos, aranzada, obrada, etc.). b) También de condición significativo-funcional pero con fundamento en la cantidad de grano sembrado. c) De un sistema convencional basado en unidades de longitud como el marjal y la tahúlla.

Por tanto hay que preguntarse: ¿cuál es la causa de este caos?, ¿cuáles son los orígenes del sistema andaluz y por ende del castellano, que en buena medida constituye su base?. Sintetizando mucho, parece que tradicionalmente a estas preguntas se ha contestado bastante uniformemente así:

- El sistema castellano, adoptado para Andalucía, tiene su origen en ciertas medidas de capacidad, utilizadas para granos en la siembra –en especial la fanega–, siendo por tanto de carácter significativo-funcional.
- Cuando el sistema castellano se convierte en convencional, su fundamento se ha buscado en la metrología romana.
- Y al incidir sobre él el sistema musulmán, lo que hace es introducir confusión y complejidad en el sistema romano, siendo responsable en buena medida del caos metroológico que testimonia el C.E.

Frente a estos asertos tradicionales, la postura de Ferrer-González se fundamenta en otros postulados:

1º Frente a la teoría de que el sistema castellano, de carácter funcional, tiene su base en medidas de capacidad “sostendremos aquí –dicen– la hipótesis de que el sistema castellano tiene su origen en la adopción de patrones lineales convencionales».

2º “Frente a la teoría de que las medidas tradicionales tienen su origen en un sistema romano unificado, avanzado y coherentemente definido, que la conquista musulmana vendría a liquidar, mantendremos aquí la hipótesis de que los musulmanes, rescatando en parte y redefiniendo las bases del antiguo sistema romano, introdujeron en España la semilla de un orden metroológico moderno”. Este sistema está fundamentado en las varas castellanas de Avila o Burgos, que “constituyen un único patrón, equivalente a 0,835905 metros...”. Pero al respecto es esencial la aportación de Valvé. Éste ha demostrado que las medidas de longitud musulmana están, efectivamente, en la base de las medidas de longitud castellana, porque el codo musulmán está en la base de la vara burgalesa. O lo que es más preciso: “la vara castellana de Burgos no es otra cosa que la vara de tres pies ‘musulmanes’, pues, aunque el pie no era medida habitual en el sistema musulmán, el codo oficial, o rassasi, tenía 8 palmos menores, es decir, dos pies, según la terminología romana”.

Y constituye una importante conclusión general de todo ello lo que sigue: “Lo que convierte en incomprensible nuestra historia metroológica, y, en general, nuestra historia cultural, es la negación apriorística de ese mestizaje, la pretensión, puramente ideológica, de que lo castellano es, necesariamente, exaltación de lo romano-visigodo, presuntamente restaurado mediante la negación de lo musulmán».

Esta tesis, ambiciosa y amplia, enlazada a tantos otros aspectos de nuestra historia económica y cultural, se convierte en el argumento esencial de toda la obra de Ferrer-González, y a probarla y glosarla se encaminará el último y principal capítulo del libro, que pasamos a comentar.

LAS MEDIDAS DE TIERRA EN ANDALUCÍA EN EL SIGLO XVIII: SÍNTESIS GENERAL

Es escaso el número de medidas agrarias que, atendiendo a su denominación, aparecen para Andalucía en el C.E.: no llegan a la decena según los autores. Pero “bajo el mismo nombre se ocultan, con frecuencia, medidas de muy variada cabida e incluso medidas que parecen pertenecer a sistemas metrológicos de muy diversa naturaleza”. Ya veremos cómo esto, en el caso de la fanega y la aranzada, puede ser complejísimo.

Y ello es así porque en el siglo XVIII, según lo ya dicho, la base la constituye el sistema convencional de agrimensura castellano, fundamentado en un patrón longitudinal fijo, que es la vara, cuyo origen a su vez está en el codo hispano-musulmán y en el estadal que de él deriva. Pero en el norte peninsular subsistían aún numerosas medidas de carácter funcional y meramente residuales, de un sistema metrológico anterior al castellano que, tras la conquista, se introducen en Andalucía, amén de la persistencia también en la región de usos metrológicos preislámicos que vía mozárabe subsisten.

El esquema, pues, del panorama agrimensur de la Andalucía del Setecientos es: medidas residuales –precastellanas o preislámicas– en general funcionales, acantonadas en escasos pueblos, a saber, la tahúlla, el marjal, la barchela y el celemín y la obrada; y medidas de raigambre castellana, aunque origen mestizo, que ocupan buena parte de Andalucía, a saber la fanega y la aranzada, con muy diversas cabidas.

Los autores del libro con encomiable profundidad estudian cada una de estas medidas, cartografían su implantación municipal y, en un apéndice estadístico por provincias y municipios, documentan igualmente su uso municipal, equivalencias, etc. Pasamos, pues, a glosar esta geografía andaluza de las medidas agrarias.

MEDIDAS ANTIGUAS Y RESIDUALES

La **tahúlla**, una de las medidas más antiguas de Andalucía, es propia de tierras de vega y regadío, se usaba en 15 poblaciones almerienses-surestinas y junto con el marjal es la que más información aporta –extremo que se estudia en profundidad en el libro– sobre el origen hispano-musulmán del sistema tradicional castellano.

El **marjal**, también para tierras de vega o riego, se usaba en 66 pueblos del sur mediterráneo y Vega de Granada, y presenta cuatro tipos distintos,

cuyas implantaciones se cartografían, a saber: marjal de 25 varas; de 100 estadales; de 27,5 varas; o que se ignoran las varas que lo componen.

La **barchela** se tiene por la medida más antigua de las usadas por el C.E. y es medida funcional referida a un trozo variable de terreno que acogía la sembradura de una barchela, cestillo o capacho de esparto empleado por los musulmanes para contener el grano. Sólo se usaba en Laujar de Andarax (Almería). Por su condición de medida variable no es posible comparar barchela con fanega ni con su divisor el **celemín**. Pero muchos de los celemines documentados en pueblos del entorno de Laujar son genuinos y de dimensiones próximas. De lo que se infiere que bien podría existir relación entre la barchela y estos singulares celemines. Por ello los autores los cartografían conjuntamente.

La **obrada** es propia de 78 poblaciones del sur y sureste andaluces, sintetizándose en el libro su origen y significado como sigue: "El hecho de que se emplee para medir tierras dedicadas al cultivo de la vid (teóricamente impropio de la sociedad islámica) y la circunstancia de que se localice en áreas geográficas que pueden asociarse a la presencia de mozárabes (Montes de Málaga... y zonas de Almería...) podrían ser argumentos esgrimidos en favor de una interpretación tendente a señalar el carácter pre-islámico y funcional de estas medidas.

Si a todo ello añadimos que, en ciertas poblaciones que no facilitan número de cepas ni distancia entre éstas, se limitan a declarar que usan de las obradas y '... que cada uno de ellas se extiende lo que un arado se ocupa de sol a sol en laborarlas...', como es el caso de Marbella, etc... no podremos sino dar por confirmada la impresión de que estamos ante una antigua medida funcional que persiste todavía en plena mitad del siglo XVIII.

No obstante, reunidas las pruebas o indicios que sustentan la interpretación funcional, bueno será que nos detengamos también en el análisis de los testimonios documentales que pueden contradecir o poner en cuestión semejante interpretación".

LA MEDIDA PRINCIPAL Y CON FRECUENCIA ÚNICA: LA FANEGA

Tal importancia es evidente sabiendo que la fanega aparece en 767 operaciones catastrales de entre un total de 798. La denominación, no obstante, comprende –como se verá– una amplia gama de medidas de cabida distinta y, a veces, variable dentro de un mismo término. La palabra procede de la **faniqa** árabe pero no hay correspondencia metrológica alguna entre la **faniqa** de la España musulmana y la fanega castellana.

Esencialmente hay dos tipos fundamentales de fanega: la de sembradura o puño que se define –aunque no siempre– basándose en la cantidad de

grano consumido, y la de marco o cuerda, definida basándose en medidas de longitud como el estadal y la vara. Se ha repetido –con escasa comprobación– que la primera es la más antigua y que la segunda es más moderna y fruto de la evolución de la primera. Pero en Andalucía esto tiene en contra argumentos incontrovertibles: el amplio Valle de Guadalquivir, el primero en ser conquistado, es la sede de las “modernas” fanegas de cuerda y el reino de Granada, el último al respecto, es asiento del sistema más “antiguo», la fanega de puño. Amén de otros argumentos que refuerzan el expuesto, que sin duda es el más esencial. Pero definamos con alguna precisión estos dos sistemas de fanegas.

A) **Las fanegas de sembradura o puño.** Aparecen en 256 Respuestas Generales que se extienden por el Andévalo, Sierra onubense, alineaciones serranas del antiguo reino de Granada y algunos términos aislados de su litoral mediterráneo. Se puede definir como “aquella tierra en que se siembra una fanega de trigo»; y se han de dividir las fanegas de sembradura entre aquéllas que **no se miden** –163 Respuestas Generales–, por razones variadas y muy interesantes aunque no podamos entrar en ellas, y las que **se miden**, que son de cabidas muy dispares. No obstante, parece poder concluirse que, salvo en el entorno de Guadix-Baza-Huéscar, en que subsistían fanegas de carácter funcional, en el resto de Andalucía es posible remitir las fanegas a “medidas convencionales fijas, basadas en patrones longitudinales, sin aparente relación con la calidad de las tierras donde se asientan».

B) **Las fanegas de cuerda.** Aparecen en 511 descripciones catastrales y hay que distinguir en ellas tres casos:

- 1º Fanegas de cuerda **sin determinación de cabida**, que han impedido averiguar el número de varas cuadradas que contenían y su equivalencia con el sistema métrico decimal. Esta imprecisión aparece en 128 casos, la mayoría coincidentes con el área de expansión del marjal y la tahúlla, excepto unos pocos despoblados cordobeses.
- 2º Fanegas de cuerda de **cabida determinable** en 107 descripciones, en las que “lo interesante... es la manera en que se nos muestra el mecanismo de construcción de unidades castellanas a partir de unidades musulmanas preexistentes». El mapa de sus términos es complejo y disperso y por ello difícil de sintetizar.
- 3º Fanegas de cuerda **medidas en estadales cuadrados**. Se encuentran estrechamente relacionadas con las aranzadas también de estadales, documentándose respectivamente estas medidas en 276 y 167 Respuestas Generales del C.E. andaluz. Por ello conviene glosarlas conjuntamente y mediante epígrafe independiente.

ARANZADAS Y FANEGAS MEDIDAS EN ESTADALES

Como se infiere de las anteriores cifras constituyen el grupo más numeroso de medidas agrarias hasta ahora estudiadas y su distribución geográfica es continua y homogénea: toda la Depresión del Guadalquivir.

Como se dice, se construyen estas medidas a partir del **estadal cuadrado**, que en la metrología musulmana es una unidad de longitud equivalente a 4 codos –cualesquiera que fuesen éstos– y distinta de la caña compuesta por 6 codos. No obstante, en el sistema castellano se llama estadal “genéricamente a todo instrumento para la medida de longitudes empleado en la agrimensura de superficies y que tuviese una dimensión superior a una vara», o “a todo palo o cuerda empleado como instrumento de medida, con independencia de su longitud», lo que obliga a precisar cuántas varas tiene el estadal cada vez que se le menciona.

Por otra parte, casi siempre en Andalucía, a la fanega de 4 tahúllas, 9 marjales o 400 estadales se le da el nombre de **aranzada**. Aunque en Sierra Morena a esta misma medida se le llama obrada. Y es que estas medidas están, semánticamente, estrechamente emparentadas, al significar ambas “extensión que alcanza un arado empleado de sol a sol en laborarla». Pero se trata, en general, de medidas diferentes. La obrada sólo es utilizada para vid y terrenos montuosos y accidentados; la aranzada para viña y olivar, pero también para frutales, huertas y regadíos y, por tanto, referida a topografía más suave y terreno agronómicamente de mejor calidad.

Así las cosas, las aranzadas andaluzas del siglo XVIII y las fanegas de cuerda, a ellas asociadas, pueden dividirse en cuatro grupos, según las dimensiones del estadal cuadrado o módulo elemental empleado:

- Estadales de 4 varas dan lugar a aranzadas y fanegas, que se describen respectivamente en 55 y 63 Respuestas Generales.
- Estadal de $33/8$ de vara o 4,125 varas que origina aranzadas en 57 casos y fanegas en 73.
- 13 veces aparecen aranzadas provenientes del estadal de $11/3$ de vara y 87 son las fanegas que proceden de igual módulo.
- El estadal de $28/8$ de vara o, como se acostumbra a decir en el C.E., el estadal de 3 varas y $5/8$ de otra, está en la base de 24 casos de aranzadas y 51 de fanegas.

Aunque con algunas contradicciones numéricas entre cifras dadas en texto, relaciones de municipios en notas y cartografía, esta parte del libro es

rica, aunque muy compleja, y tendente a demostrar que "las cabidas de las aranzadas y fanegas de cuerda... responden a medidas puramente convencionales, cuya dimensión superficial, o cabida, no guarda relación alguna con la calidad de la tierra ni con su mayor o menor dificultad para la labranza». Es probable que "los distintos mecanismos o fórmulas metrológicas convencionales empleadas por los agrimensores castellanos... estén más relacionadas con la procedencia geográfica o la pertenencia a determinada >escuela metrológica= del agrimensor que interviene en los repartimientos o en apeos de cada término que con el tipo de tierra repartida o apeada».

Veamos, por último, algunos aspectos de conjunto relativos al valor y significado del libro de Ferrer-González sobre las medidas de tierra en Andalucía según el C.E.

Su primer valor –creo–, digno de todo encomio, es que los autores han sabido sumergirse en un tema muy difícil –lo que hace el libro muy complejo y a veces incluso aparentemente oscuro–, logrando aclarar, ordenar y explicar el complicado sistema tradicional de la agrimensura andaluza. De forma que no creo que nadie en lo sucesivo pueda escribir sobre ella sin contar con las aportaciones de esta investigación.

Esta complejidad a veces incluso se ve potenciada con errores y limitaciones formales, la mayoría sin duda no imputables a los autores: notas de pie de página que están amputadas, cartografía, como se dijo, descuidada en sus aspectos accesorios, imprecisión de citas bibliográficas claves, referencia a algún gráfico que ha cambiado de numeración en la impresión definitiva, etc.

Pero además el libro desarrolla extensa e incluso apasionadamente un argumento de gran calado, cual es el del mestizaje romano-musulmán-castellano del sistema de agrimensura andaluz, que se sabe conjugar muy apropiadamente con tres importantes aportaciones en cuanto a su contenido: clarificación del complejo poblamiento andaluz del siglo XVIII y su comparación con el actual; cartografía meticulosa y utilísima del mismo; y ordenación, descripción y cartografía detalladas de las medidas agrarias tradicionales.

Investigación, pues, que es buen ejemplo, en síntesis, de cuanto se está aportando por la editorial Tabapress para el conocimiento de esa fuente insólita por su riqueza y precisión que es el C.E.